

Auto Sustanciación No. 112
Proceso: DESIGNACIÓN GUARDADOR GENERAL
Radicado: 2022-00493
Solicitante: PAOLA ANDREA ARANGO RUGELES

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de febrero de 2024. El día 12 de febrero de 2024 el señor SANTIAGO VALENCIA HERNÁNDEZ actuando en nombre propio aporta escrito a través del correo electrónico del Despacho en el que solicita la nulidad del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR GENERAL teniendo en cuenta que es hermano de la niña ISABELA VALENCIA HERNÁNDEZ y que no fue notificado del proceso. A despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024

Es preciso indicar que ningún pronunciamiento se podrá emitirse para dar trámite a la solicitud del memorialista, toda vez que cualquier actuación en procesos como este, debe impetrarse a través de un abogado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este tipo de procesos no permite litigio en causa propia y mucho menos una solicitud como la declaratoria de nulidad, la que implica una argumentación técnica y precisa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 del 26 de febrero de 2024</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, 1º de marzo de 2024. El día 29 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d781ca1842ca8257a47bdb7392330c6be725db7c0b3e24f529fe67ff403c3582**

Documento generado en 23/02/2024 07:00:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>